

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2741/ 25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El estado de abandono del inmueble ubicado en la intersección de las calles Maipú y Rivadavia de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que en las recorridas realizadas por este bloque de concejales en las distintas localidades del Partido de Ramallo, y en particular en la localidad de Pérez Millán, se han relevado diversas problemáticas que afectan a los vecinos;

Que los vecinos de la intersección mencionada han manifestado su preocupación respecto de un terreno baldío en el cual se acumulan malezas y escombros;

Que la situación descripta genera falta de visibilidad en la circulación vehicular, aumentando el riesgo de siniestros en dicha esquina;

Que este terreno se encuentra además en cercanías de la Escuela Técnica N.º 2, lo que agrava el impacto en la comunidad educativa;

Que los vecinos han elevado reiteradas quejas a los funcionarios municipales sin haber obtenido, hasta el momento, respuesta favorable;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, adopte las medidas administrativas correspondientes para intimar al propietario del inmueble ubicado en la intersección de las calles Maipú y Rivadavia de la localidad de Pérez Millán, a fin de que proceda a su inmediata limpieza y saneamiento.-----

SEGUNDO) Remitir copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los ----- medios de comunicación locales. Se anexan imágenes ilustrativas.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

